



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 10137/04.-

INICIADOR: FISCALIA DE ESTADO.-

EXTRACTO: S/PROPUESTA DE PAGO EN AUTOS.; EXPTE. E-45010("CASTAÑO JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO").-

DICTAMEN N° 1399/04

Señor Fiscal de Estado:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales de orden formal que formular al dictado del acto administrativo proyectado a fs. 12/13 de autos.-

Se hace presente que esta Asesoría Letrada no se expide en orden al aspecto sustantivo respecto a la conveniencia u oportunidad de la medida propuesta, toda vez que se considera que tales evaluaciones resultan de incumbencia propias de la competencia específica y jerarquía institucional de esa Fiscalía de Estado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 15 SET 2004
CD/mng.-



[Firma]
RAÚL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, marginados, sintaxis, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-